

**E ENTREVISTA. MAISA ROJAS**, ministra de Medio Ambiente y elaboración del Plan de Descontaminación:

# “No se tocarán las cocinas a leña, es decir, no se prohíben”

Verónica Salgado  
 cronica@australosorno.cl

**E**l anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico (PDA) para la macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos ha sido una constante preocupación para la comunidad y autoridades, debido a que entre sus medidas a implementar contempla algunas muy polémicas, como la prohibición del uso de artefactos a leña o la obligación de comercializar sólo leña seca.

En diálogo con El Austral de Osorno, la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, enfatizó que el proyecto definitivo no tocará las cocinas a leñas y, por lo tanto, estará permitido su uso, debido a que las familias las ocupan para cocinar, calefaccionar los hogares o secar ropa, siendo parte integral de la cultura sureña.

Este instrumento ambiental será efectivo en las comunas de Osorno, San Pablo, Purránque, Río Negro y Puerto Octay en la provincia de Osorno; además de Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Puerto Montt en la provincia de Llanquihue.

Esto, con el objetivo de mejorar la calidad del aire, el cual en la mayoría de las ciudades del sur del país está contaminado por material particulado fino generado por el uso de leña húmeda como sistema de calefacción.

La ministra Rojas estuvo en la región hace unos días, donde sostuvo reuniones con distintos actores sociales, vecinales y políticos para abordar las dudas, sugerencias y problemáticas que están enfrentando los territorios debido a la futura implementación del PDA.

**-¿Cuáles fueron los principales resultados de las reuniones con autoridades comunales y vecinales por el macro PDA?**

-Quedé muy contenta con las reuniones, porque fueron fructíferas. Hay claras señales que el Ministerio del Medio Ambiente está muy disponible para el diálogo, para escuchar las aprensiones, dudas y sugerencias de este instrumento, que es el plan de



LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE, MAISA ROJAS, ESTUVO HACE UNOS DÍAS EN LA REGIÓN.

**“En particular Osorno, tiene un PDA vigente desde el 2016 y el resultado ha sido la reducción en un 45% tanto de contaminación como de los episodios críticos”.**

**Maisa Rojas**  
 Ministra de Medio Ambiente

descontaminación.

Quedó bien claro que el propósito del plan es asegurar la salud de las personas. A nivel nacional son 25 planes de descontaminación, 12 de los cuales están asociados a la calidad del aire por material particulado fino y en esas 12 ciudades, de Santiago a Coyhaique, ha mejorado, en particular en Osorno, que tiene un PDA vigente desde 2016 y el resultado ha sido la reducción en 45% tanto de contaminación como de los episodios críticos.

**-¿A qué atribuyen esta disminu-**

**ción considerando que en el PDA de Osorno la mayoría de las metas asociadas están sin cumplir?**

-Los planes de descontaminación tienen un número importante de medidas, no son 2 o 3, y siempre se apunta a las principales, pero los resultados son gracias a la aplicación del conjunto de las medidas. Ahora, decir que hay un 45% de reducción en la contaminación es muy relevante e importante que la comunidad lo entienda. Esto también indica que debemos continuar, por eso se está actualizando y extendiendo el PDA para implementar más medidas.

**LEÑA SECA**

**-El PDA de la macrozona no prohíbe el uso de la leña, pero la acota a sólo leña seca, no obstante, la oferta de leña seca no alcanza a cubrir el 15% de la demanda sólo en, ¿cómo van a lograr generar volúmenes que permitan abastecer a 9 comunas?**

-El PDA es un instrumento del

Ministerio del Medio Ambiente donde participan otras carteras como Vivienda, Energía, Salud, entre otros. Tenemos que recordar que el Congreso Nacional aprobó la Ley de Biocombustibles, que está a la espera de su reglamento para entrar en vigencia en el país y es esa normativa la que obliga el uso de la leña seca, y por lo tanto, tenemos en el PDA medidas de promoción de la leña seca, incluyendo pequeños y medianos productores de leña seca. Entonces, la ley incluye esta prohibición de comercializar leña húmeda y como ministerio debemos incluirlo, porque la ley manda, pero también incluye medidas para generar mayores volúmenes de leña seca.

**-¿Cómo van a generar leña seca, si no han podido hacerlo para una comuna que es Osorno?**

-La ley de biocombustibles debe ir avanzando para generar las medidas adecuadas. El PDA

es una oportunidad donde participan varios ministerios para que, entre todos, podamos lograr el propósito de asegurarles la salud a las personas.

**-¿Cuándo entrará en vigencia este macro PDA para las 9 comunas?**

-Tenemos un proceso que incluye la elaboración del anteproyecto, después viene la consulta pública, que es la etapa en la que estamos y después la elaboración del proyecto definitivo, considerando todas las observaciones y sugerencias que llegan en la etapa de consulta pública. Después va al consejo de ministros para que lo firmen, para después pasar por la Contraloría General de la República para que tome razón del mismo. Estamos pensando que entrará en vigencia a más tardar el primer semestre de 2026 y no antes que eso.

**-¿Se mantendrá la gradualidad por zona A, B, C, donde Osorno es la zona A y la primera comuna donde se aplicarán todas las medidas desde que entre en vigencia el macro PDA?**

-Estamos totalmente abiertos para reevaluar la gradualidad de la implementación de las medidas, sobre todo en la zona A, que es Osorno, para ver otras opciones. Las reuniones que tuvimos son una demostración que estamos disponibles para escuchar y ya hemos realizado modificaciones en base a la preocupación de la comunidad y las autoridades de cada zona.

**-¿Cómo cuáles?**

-Hay inquietud de que las medidas afecten el uso de las cocinas a leña y eso no pasará, porque las cocinas a leña con este PDA no se tocarán. Entendemos que es un tema muy sensible, que no sólo sirven para calefaccionar y cocinar o secar ropa, sino que son culturalmente muy relevantes en la zona sur. Por eso las medidas son revisables, a menos que exista una ley, como es el caso de la comercialización sólo de leña seca. En las medidas permanentes del proyecto definitivo no se tocarán las cocinas a leña, es decir, no se prohíben.